



REF.: ADJUDICA Y CONTRATA AL PROVEEDOR **G2000 CAPACITACIÓN LIMITADA** PARA EL SERVICIO DE CURSO DE CAPACITACIÓN "HERRAMIENTAS DE CONTROL DE GESTIÓN Y TOMA DE DECISIONES EN INSTITUCIONES PÚBLICAS", SEGÚN LICITACION PÚBLICA MENOR A 100 UTM, SEGÚN LICITACIÓN N° 1573-19-L113.

RESOLUCION EXENTA N° **015/ 0210**

ANTOFAGASTA, 05 JUL 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.641 de Presupuesto año 2013, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653, Decreto N° 250 del 2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/237 del 24 de enero de 2011, Resolución Exenta N° 015/0177 del 12 de Junio de 2013, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/0177 del 12.06.2013, se autorizó el procedimiento de Licitación Pública (tramo menor a 100 UTM) en el servicio curso de capacitación denominado "HERRAMIENTAS DE CONTROL DE GESTIÓN Y TOMA DE DECISIONES EN INSTITUCIONES PÚBLICAS".

2.- Que con fecha 19.06.2013, se publicó este requerimiento de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación 1573-19-L113, mediante procedimiento de licitación pública (tramo menor a 100 UTM), respondiendo a este llamado un total de 09 proveedores:

Proveedor	RUT
CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN DCG LIMITADA	78.926.980-7
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A EMPRESAS LIMITADA	76.696.570-9
NAVARRO Y ASOCIADOS LIMITADA	76.612.290-6
CATBEL, CAPACITACIONES Y ASESORÍAS MARCELA PATRICIA PEREZ AGÜERO F.R.I.	76.622.420-2

3.- Que la comisión de evaluación y proposición a través del Cuadro de Evaluación de las Ofertas de fecha 24.06.2013, el que forma parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar la contratación del servicio al proveedor **G2000 CAPACITACIÓN LIMITADA R.U.T 76.621.040-6**, quien obtuvo un puntaje de **9,15** y en definitiva presenta una oferta conveniente a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese y contrátese al proveedor **G2000 CAPACITACIÓN LIMITADA R.U.T 76.621.040-6**, con domicilio en Carnot N° 1094 San Miguel, Santiago, por el servicio de capacitación denominada "HERRAMIENTAS DE CONTROL DE GESTIÓN Y TOMA DE DECISIONES EN INSTITUCIONES PÚBLICAS ", por un monto de \$2.850.000.- (Dos millones ochocientos cincuenta mil pesos), exento de I.V.A.

2.- Emítase el pago a nombre de **G2000 CAPACITACIÓN LIMITADA R.U.T 76.621.040-6**, el cual será efectuado dentro de los 20 días hábiles una vez realizada la recepción conforme por parte del Departamento de Administración y Recursos Humanos a través de la Dirección Regional. La recepción conforme del servicio se hará contra presentación por parte de la empresa adjudicada, del listado de asistencia firmado por los participantes, además de la evaluación de cada uno de ellos, la certificación y un Informe de Gestión del curso. Por último, La factura original deberá ser presentada por el proveedor del servicio con su cuarta copia cedible, en la oficina de Partes de la Dirección Regional de La Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Avda. Argentina N° 2989, Antofagasta.

**Se hace presente que si bien existe un monto estimativo de participantes y de acuerdo a eso es el costo previsto para la realización del curso, es necesario aclarar que solo se cancelará por cada persona asistente a este curso.**

3.- En caso de atraso en la entrega del servicio, el proveedor se hará acreedor a una multa por cada día hábil de atraso equivalente 0.5% del valor total neto del servicio no prestado oportunamente, por causal del proveedor, por cada día hábil de atraso y pondrá poner término a la contratación mediante Resolución fundada de la Directora Regional, a menos que se haya iniciado el procedimiento de solicitud de prórroga de plazo, el cual debe ser a través de un documento formal dirigido a la Directora Regional.

4.-La Subdirección de Recursos Financieros, a través de la Unidad de Compras, emitirá la orden de compra correspondiente.

5.- Publíquese el resultado en el sistema de compras y contratación pública del sector público a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

6.- Impútese el gasto presupuestario al programa 01, subtítulo 22 ítem 11 Asignación 002 del presupuesto vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



  
**ANA TAPIA HIDALGO**  
**DIRECTORA REGIONAL (S)**

  
ATH/LWP/CSB/RRS/XRB/cpr

**DISTRIBUCIÓN:**

- Compras
- Asesoría Jurídica
- Subdirección de Recursos Financieros
- Presupuesto
- Subdirección de Adm. Y Recursos Humanos
- Oficina de Partes